

RIO GALLEGOS, 04 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.522/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 y 04 de los presentes actuados obran notas presentadas por el Ing. Daniel GRIMA, solicitando licencia breve entre los días 24 y 26 de abril de 2014 y 18 y 21 de mayo de 2014, para asistir a actividades de campo en las instalaciones de la Empresa OROPLATA S.A. Proyecto Cerro Negro, en el marco de la Maestría en Manejo y Gestión de los Recursos Naturales en Patagonia;

QUE a fs. 03 y 05 obran Notas emitidas por la Jefatura del Departamento Administración de Personal informado la situación de revista del docente involucrado;

QUE asimismo informa que la licencia solicitada se encuadra en la Resolución N° 050/91-CS-UNPA – Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación, Artículo 1° inciso f) Licencia Breve y en el Decreto N° 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente, Título 6 Tiempo de Trabajo, Licencias extraordinarias y justificaciones, Artículo N° 97, que dice "... Las inasistencias en que incurra el trabajador no docente con motivo de haber sido autorizado a concurrir a conferencias, congresos, simposios que se celebren el país con auspicio oficial, sindical o declarados de interés nacional, serán justificadas con goce de haberes..." y la otorga el Decano;

QUE la Directora del Departamento de Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

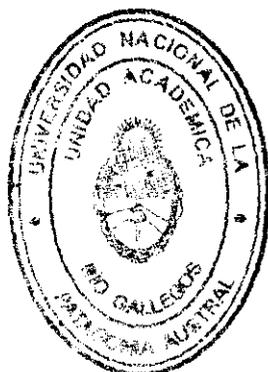
POR ELLO:

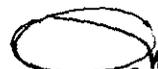
EL VICE DECANO A CARGO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1° CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes al Ing. Daniel Osvaldo GRIMA (C.U.I.L. N° 20-24861585-1) en el cargo Efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Área: Instrumentos para el Estudio de la Geografía del Departamento Ciencias Sociales, entre los días 24 y 26 de abril de 2014 y 18 y 21 de mayo de 2014, a fin de asistir a actividades de campo en las instalaciones de la Empresa OROPLATA S.A. Proyecto Cerro Negro, en el marco de la Maestría en Manejo y Gestión de los Recursos Naturales en Patagonia.-

ARTÍCULO 2°.- JUSTIFICAR las inasistencias incurridas por el agente Ing. Daniel Osvaldo GRIMA (C.U.I.L. N° 20-24861585-1) en el cargo Categoría 6 del Convenio Colectivo de Trabajo – Área: Departamento Ciencias Exactas y Naturales – Sector: Equipo de Apoyo Técnico (T124), entre los días entre los días 24 y 26 de abril de 2014 y 18 y 21 de mayo de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-




Arq. Guillermo Metzgero
Vice Decano
UNPA UNPA-UARG

DISPOSICION

N°

240